



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL CONVOCADO POR LA ORDEN 91/2019, DE 29 DE MAYO (DOCM N° 114 DE 13 DE JUNIO).**

Mediante la Orden 91/2019, de 29 de mayo (DOCM nº 114 de 13 de junio), de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se realizó la convocatoria específica del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Dado que el número de solicitudes admitidas no supera el número de plazas convocadas, según el artículo 10 de la Orden 91/2019, de 29 de mayo (DOCM nº 114 de 13 de junio), se publican, mediante la presente resolución los listados definitivos de personas admitidas y excluidas, en el procedimiento para las siguientes cualificaciones profesionales:

AGA345\_2 REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS  
ELE257\_2 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN  
SAN122\_2 ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES  
SSC089\_2 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO  
SSC320\_2 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES  
SSC567\_3 INFORMACIÓN JUVENIL  
SEA595\_2 OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL.

Quienes figuren en el listado definitivo de personas admitidas serán las personas candidatas seleccionadas para participar en el procedimiento

La presente Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
PARA EL EMPLEO

